



RESOLUCIÓN EXENTA N°2204/2018

MAT.: RECTIFICA BASES DEL CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGO DE ABOGADO(A) JEFE DEL CONSULTORIO JURÍDICO ANTOFAGASTA CENTRO. -

IQUIQUE, 12 de Octubre de 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; la Resolución Exenta N°1547/2018 de fecha 13 de julio de 2018, que autoriza llamado a concurso interno para el cargo de Abogado(a) Jefe del Consultorio Jurídico Antofagasta Centro; y la Resolución N°1.600 de 2008 y N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°1547/2018 de fecha 13 de julio de 2018, se autorizó llamado a concurso interno para la provisión del cargo de Abogado(a) Jefe del Consultorio Jurídico Antofagasta Centro de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases que regulan dicho proceso, las que se encuentran publicadas en la página web institucional de este Servicio, y se designó al Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, en las Bases del proceso concursal antes citado, página 20, se ha advertido la existencia de un error, consistente en que el recuadro de puntuación de la 5° Etapa: Entrevista Personal, no consigna puntaje máximo, ni mínimo, encontrándose ambos espacios en blanco. En consecuencia, corresponde efectuar la rectificación pertinente, según se dirá.

TERCERO: Las facultades que me confiere la letra c) del artículo 19 del D.F.L. 1-18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de febrero de 1988.

RESUELVO:

1° **RECTIFIQUESE** las Bases del concurso interno para proveer el cargo de **ABOGADO(A) JEFE del Consultorio Jurídico Antofagasta Centro**, aprobadas por Resolución Exenta N°1547/2018 de fecha 13 de julio de 2018, en el sentido de reemplazar íntegramente el texto del recuadro de puntuación de la **5° Etapa: Entrevista Personal**, contenido en la página 20 de las Bases, por el siguiente:

| FACTOR | SUBFACTOR | CRITERIO | PJE | MÁXIMO | MÍNIMO |
|--------------------|---------------------|----------------------------|-----|--------|--------|
| Apreciación Global | Entrevista Personal | Muy Adecuado | 100 | 100 | 50 |
| | | Adecuado | 75 | | |
| | | Adecuado con Observaciones | 50 | | |
| | | No adecuado | 25 | | |

2° **COMUNÍQUESE** lo resuelto a través de la página web www.cajta.cl, banner "Concursos", donde también se informará sobre las diversas etapas del proceso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA



CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.